

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 324 -2017/SUNAT**

### **APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL NUMERAL 3.2 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 219-2016/SUNAT**

Lima, 11 de diciembre de 2017

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 12º de la Ley N.º 29816, autoriza a la SUNAT a otorgar una bonificación adicional por función crítica o riesgosa, la misma que se otorga sólo en función del trabajo crítico o riesgoso efectivamente realizado; asimismo, precisa que dicha bonificación se aprueba mediante Resolución de Superintendencia;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 219-2016/SUNAT y modificatorias, se actualizaron las disposiciones reglamentarias para el otorgamiento de la bonificación por función crítica o riesgosa a los trabajadores de la SUNAT, comprendidos en los regímenes laborales previstos en los Decretos Legislativos N.os 276 y 728;

Que de acuerdo con el Informe Técnico N.º 002-2017-SUNAT/8A0000 emitido por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, resulta necesario actualizar la relación de funciones críticas consideradas en el numeral 3.2. del Anexo de la Resolución de Superintendencia N.º 219-2016/SUNAT y modificatorias, a fin de agregar las funciones de especialista en materia del régimen sustitutorio de renta para la declaración, repatriación e inversión de rentas no declaradas aprobado por Decreto Legislativo N.º 1264;

De conformidad con lo señalado en el Informe Técnico N.º 002-2017-SUNAT-8A0000 emitido por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 12º de la Ley N.º 29816 y en los incisos g) y s) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Actualizar la relación de funciones críticas consideradas en el numeral 3.2. del Anexo de la Resolución de Superintendencia N.º 219-2016/SUNAT y modificatorias, agregando la siguiente función:

Componente	Niveles / Sub Niveles de Criticidad				
	Nivel/ Sub Nivel	Nivel 0	Nivel I	Nivel II	Nivel III
<b>Función Crítica</b>	<b>Sub Nivel 1</b>		- Realizar funciones de especialista en materia del régimen sustitutorio de renta para la declaración, repatriación e inversión de rentas no declaradas aprobado por Decreto Legislativo N.º 1264.		

**Artículo 2.-** La actualización a que se refiere el artículo precedente se encuentra exceptuada del plazo que indica el numeral 7.1 del referido Anexo.

Regístrese y comuníquese.

**VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA**  
**Superintendente Nacional**